



Por la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Baza se ha dispuesto se notifique a Ud., el siguiente acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

G.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES PARA TERRAZAS EN TEMPORADA FRÍA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Sr. Concejil Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, para que, de acuerdo con lo establecido en el art 66.2 de la Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación en la vía pública y protección del espacio urbano de la Ciudad de Baza, se proceda a autorizar en temporada fría, desde el día 1 de octubre hasta el día 31 de marzo de 2020, la misma capacidad que han tenido las terrazas en temporada cálida en cuanto al aforo.

Con dicha propuesta se pretende mantener la actividad de los establecimientos de hostelería priorizando en todo momento cumplir con las medidas de seguridad en prevención de la Covid-19.

Asimismo, se propone modelo al que han de adaptarse las solicitudes para la instalación de estructuras auxiliares, permitiéndose con carácter general la siguiente tipología para calles y plazas:

- Delimitación de la terraza con un cerramiento perimetral en tres de sus cuatro partes como máximo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1
María Luisa Calvo Moya
27/10/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a030951f2dc46a1aa30bd26336bf05f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/6087 - Fecha Registro: 27/10/2020 12:18:00





- Dicho cerramiento podrá disponer de mamparas o reflectores de viento y barandillas de protección o balizamiento, hasta una altura máxima de 1,70. La parte superior, mampara o reflectores de viento, serán obligatoriamente de vidrio transparente de seguridad o metacrilato transparente.

- Las estructuras se instalarán sin anclajes sobre el pavimento y con base de suficiente peso para evitar su caída o podrán tener su apoyo sobre macetones.

- Las estructuras auxiliares ya existentes en los establecimientos de hostelería deben adaptarse a este modelo, antes del 1 de mayo de 2021.

Excepcionalmente, previo informe técnico, se podrá autorizar el anclaje al pavimento cuando existan razones de seguridad justificadas en el proyecto presentado.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 23 de octubre de 2020.

Asimismo, en el expediente consta modelo de la infraestructura tipo de terraza general.

Considerando lo establecido en el Título II de la Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación en la vía pública y protección del espacio urbano de la Ciudad de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la instalación de estructuras auxiliares para terrazas en temporada fría, desde el día 1 de octubre hasta el día 31 de marzo de 2020, con la misma capacidad que han tenido las mismas en temporada cálida, en cuanto al aforo, permitiéndose con carácter general la siguiente tipología para calles y plazas:

- Delimitación de la terraza con un cerramiento perimetral en tres de sus cuatro partes como máximo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1
María Luisa Calvo Moya
27/10/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	9a030951f2dc46a1aa30bd26336bf05f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/6087 - Fecha Registro: 27/10/2020 12:18:00





- Dicho cerramiento podrá disponer de mamparas o reflectores de viento y barandillas de protección o balizamiento, hasta una altura máxima de 1,70. La parte superior, mampara o reflectores de viento, serán obligatoriamente de vidrio transparente de seguridad o metacrilato transparente.

- Las estructuras se instalarán sin anclajes sobre el pavimento y con base de suficiente peso para evitar su caída o podrán tener su apoyo sobre macetones.

- Las estructuras auxiliares ya existentes en los establecimientos de hostelería deben adaptarse a este modelo, antes del 1 de mayo de 2021.

Excepcionalmente, previo informe técnico, se podrá autorizar el anclaje al pavimento cuando existan razones de seguridad justificadas en el proyecto presentado.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a 26 de octubre de 2020.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1
María Luisa Calvo Moya | 27/10/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9a030951f2dc46a1aa30bd26336bf05f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/6087 - Fecha Registro: 27/10/2020 12:18:00





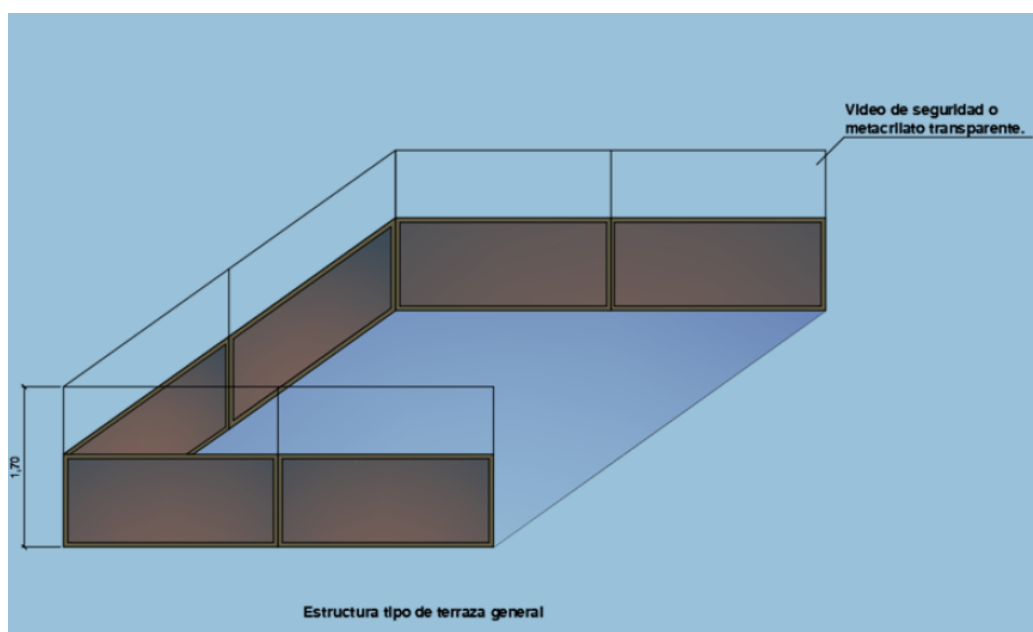
expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sírvase autorizar el recibí del duplicado adjunto.

Baza a 27 de octubre de 2020

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo. M^a Luisa Calvo Moya.

(MODELO DE INFRAESTRUCTURA TIPO DE TERRAZA GENERAL)



SR. D.

ACTIVIDAD:

18800 BAZA. GRANADA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1
María Luisa Calvo Moya | 27/10/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a030951f2dc46a1aa30bd26336bf05f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/6087 - Fecha Registro: 27/10/2020 12:18:00

